

CONCURSO DE PROYECTO PARA CARPETA Y TEASER

El Consejo de Artes Audiovisuales de Tucumán (CAAT) a través del Ente Cultural de Tucumán lanzó el programa de “FOMENTO AUDIOVISUAL DE TUCUMÁN 2023”, en el marco de la Ley Provincial 9578 con la misión de fomentar la actividad y la producción de contenidos audiovisuales en la provincia. Se trata de un plan integral de incentivos para el desarrollo de la industria audiovisual local y la promoción del territorio tucumano como destino de filmación. En este marco, se crea el “CONCURSO DE PROYECTO PARA CARPETA Y TEASER”

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1°: El presente CONCURSO tiene como objeto propiciar el trabajo de productoras/es o directoras/es y su equipo, con el objetivo de armar una sólida versión del guión y una carpeta/dossier de proyecto de LARGOMETRAJE o SERIE de FICCIÓN o DOCUMENTAL, además de la producción de un teaser como pieza audiovisual para acompañar a la carpeta/dossier y guión para su presentación a nivel nacional e internacional en mercados audiovisuales y rondas de negocios en búsqueda de financiación.

Artículo 2°: El proyecto a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una idea original o adaptación de una obra preexistente, y se deberá acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos en todos los casos.

DEL PRESENTANTE

Artículo 1°: Podrán participar PERSONAS FÍSICAS y/o JURÍDICAS que sean residentes en territorio tucumano, presentando constancia policial y/o factura de servicio que acredite domicilio en la provincia de Tucumán (mínimo 2 años de antigüedad). De no contar con este punto pueden presentar una nota por una asociación audiovisual provincial legalmente constituida que avale la residencia del presentante (presentar nota firmada por la máxima autoridad de la misma y certificado de normal funcionamiento).

Artículo 2°: El PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO al CONCURSO, pero sólo podrá quedar seleccionado como, beneficiario o suplente, con UN (1) solo PROYECTO.

Artículo 3°: La inscripción se hará a partir del 28 de Julio de 2023 hasta el 27 de Agosto de 2023 (inclusive)

Artículo 4°: El/la interesado/a debe ser el/la PRODUCTOR/A o DIRECTOR/A real del proyecto presentado y debe figurar como tal en todas las instancias de la producción que presente.

Artículo 5° El/la PRODUCTOR/A o DIRECTOR/A presentante será responsable ante EL CONSEJO DE ARTES AUDIOVISUALES DE TUCUMÁN (CAAT) a los fines administrativos y legales.

Artículo 6°: Contar con un (1) PRODUCTOR, un (1) DIRECTOR y un (1) GUIONISTA. El productor y director no pueden ser la misma persona, pero cualquiera de estos dos, puede ocupar también el rol de guionista.

DEL PROYECTO

Artículo 7°: El proyecto postulante debe ser una obra inédita debidamente registrada.

Artículo 8°: En caso de presentar proyecto de serie, este deberá estar compuesto de entre 6 a 8 episodios de 30 a 40 minutos de duración.

Artículo 9°: Los proyectos deberán presentarse con anterioridad al inicio del rodaje y cumplir con las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, no podrán dar inicio de rodaje con anterioridad a la Resolución que declare a los ganadores del llamado a concurso.

Artículo 10°: El/la presentante deberá enviar la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Fotocopia de DNI de los responsables del área de guión, dirección y producción.
- b) CV del Director/a, CV del Productor/a y del CV Guionista.
- c) Copia de la inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. (DNDA).
- d) Nota de cesión de los derechos de la obra del guionista al Presentante, en caso de no ser la misma persona.
- e) Sinopsis del proyecto (máximo una página)
- f) Guión del LARGOMETRAJE de FICCIÓN. En caso de DOCUMENTAL Tratamiento Narrativo. En caso de SERIE, tratamiento de cada uno de los episodios.
- g) Motivación del Director y Productor.
- h) Propuesta Estética.
- i) Presupuesto general tentativo del LARGOMETRAJE o SERIE completa.
- j) Diseño y plan de producción tentativos del LARGOMETRAJE o SERIE.
- k) Posibles mercados nacionales e internacionales del Proyecto.

l) Para el teaser:

- Presupuesto General de la producción del teaser
- Guión Literario del Teaser

m) Material Adicional (Opcional)

Artículo 11°: El PRODUCTOR PRESENTANTE deberá postular el PROYECTO de manera ONLINE, cargando la documentación en el formulario de inscripción, el cual estará disponible en la página web del Consejo de las Artes Audiovisuales de Tucumán <https://caatucuman.gob.ar>. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido ni a través de otro medio.

Artículo 12°: El PRODUCTOR PRESENTANTE deberá estar inscripto en el Registro Público Audiovisual.

JURADO

Artículo 13°: El CONSEJO DE ARTES AUDIOVISUALES DE TUCUMÁN designará a tres (3) miembros del Jurado, quienes deberán ser profesionales idóneos del ámbito de la producción y formación audiovisual, que en la actualidad se encuentren desarrollando su labor profesional. En la selección de los PROYECTOS regirán los siguientes criterios:

- a) Calidad del PROYECTO en base al material presentado;
- b) Antecedente del/la realizador/a y/o productor/a;
- c) Propuesta Narrativa, estética y de producción;
- d) Factibilidad del PROYECTO en su totalidad;
- e) Originalidad y creatividad del PROYECTO;
- f) Fuentes de trabajo a generarse en la Provincia.
- g) Potencialidad del proyecto para su distribución y futura exhibición.
- h) Paridad de género en el equipo técnico.
- i) Representatividad geográfica de las producciones realizadas fuera de la capital.
- j) Prioridad a los proyectos con una carga cultural identitaria regional.

Artículo 14°: Los miembros del Jurado no pueden participar, de manera directa o indirecta, ni ser parte de los proyectos participantes en la presente convocatoria.

DEL PREMIO

Artículo 15°: Se otorgarán dos (2) PREMIOS que consisten en apoyo económico no reembolsable de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) a cada proyecto seleccionado para financiar una el desarrollo de una carpeta de proyecto (dossier) con una nueva versión de guión tanto en inglés como traducido al español, además de un teaser del proyecto.

Artículo 16°: El monto total estipulado del premio económico se abonará en una cuota única.

DE LA SELECCIÓN

Artículo 17°: El Jurado seleccionará entre todos los presentados dos (2) proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas. Además de la selección del proyecto mencionado, el Jurado establecerá un (1) suplente por orden de mérito, que sustituirá al seleccionado en caso de renuncia.

Artículo 18°: El fallo del Jurado se hará público el 18 de Septiembre de 2023 y será comunicado mediante resolución a través de las páginas y medios disponibles del CAAT.

Artículo 19°: Los/as ganadores/as se comprometen a contar con toda la documentación requerida de manera física a fin de ser presentada mediante expediente por mesa de entrada del ECT una vez confirmados

Artículo 20°: El/la responsable del proyecto ganador y el CAAT suscribirán un Acta de Compromiso mediante la cual se determinará que el proyecto final tendrá como fecha de entrega hasta 6 (seis) meses a partir de la fecha del depósito del premio. Así también en esta Acta se determinarán las obligaciones de las partes, el procedimiento para sustentar de forma documentada la utilización de los fondos; plazo de inicio y finalización de rodaje; como así también otras estipulaciones que se consideren necesarias.

DE LA ENTREGA DEL MATERIAL FINAL

Artículo 21°: En toda copia de la obra cinematográfica y en la gráfica vinculada a los proyectos ganadores, deberá figurar el isologotipo del El CONSEJO DE ARTES AUDIOVISUALES DE TUCUMÁN y del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el cual será proporcionado por el organizador.

Artículo 22°: Al final de la ejecución del proyecto ganador del presente concurso deberán entregar en archivos pdf:

- a) Nueva versión del GUIÓN del LARGOMETRAJE o todos los GUIONES de la SERIE en versión español y en inglés.

- b) Carpeta o Dossier del proyecto en español e inglés que contengan:
- Portada con la imagen representativa diseñada del proyecto.
 - Logline
 - Género
 - Sinopsis actualizada
 - Motivación del Director, Productor y Guionista
 - Propuesta estética
 - Descripción de personajes
 - Descripción de los escenarios y ambientes
 - Equipo técnico tentativo
 - Elenco tentativo
 - Diseño de Producción actualizado
 - Presupuesto General actualizado
 - Presupuesto Desglosado
 - Plan financiero
 - Estrategia de Financiación
 - Cronograma de producción del proyecto incluido el estreno y distribución nacional e internacional.
 - Material adicional: Antecedentes, referencias, declaraciones de interés, cartas de recomendación, fotos o videos de scouting de locaciones, etc.
- c) Link de visionado y descarga del teaser en Drive o Vimeo con formato full HD, compresión H.264, con subtítulos en inglés (en caso de ser necesario) y un peso máximo de 5GB.
- d) Informe de las labores realizadas, detallando la inversión de los fondos otorgados.
- e) Presupuesto General del gasto y sus respectivos desgloses .

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23°: Los/as participantes eximen al El CONSEJO DE ARTES AUDIOVISUALES DE TUCUMÁN por cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes, así como también de reclamo de terceros por temas

relacionados al derecho de autor de los proyectos seleccionados y/o presentados al presente concurso.

Artículo 24°: Cada PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO en los distintos concursos y subsidios de FOMENTO, pero sólo podrá ganar hasta DOS (2), siempre y cuando sean de diferentes líneas. El PRESENTANTE podrá participar de otros lineamientos del “FOMENTO AUDIOVISUAL TUCUMAN 2023” incluyendo concurso, desarrollo y/o subsidios organizados por el CAAT.

Artículo 25°: Las consultas y aclaraciones podrán enviarse a la dirección de correo electrónico info@caatucuman.gob.ar.

Artículo 26°: Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por El CONSEJO DE ARTES AUDIOVISUALES DE TUCUMÁN cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.